



0836/2023

No. Consecutivo

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA

j01cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTÍCULO 292 DEL CGP

Señora:

PEPITO PEREZ

Dirección: Lote o Casa No. 0 / Conjunto _____ / Vereda _____ / _____
(Cundinamarca)

Fecha

00 // 00 // 2023

Despacho Autorizado

NÚMERO DE RADICADO: 25-899-31-03-001-0000-00000-00

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: PEPITO PEREZ

DEMANDADOS: PEPITO PEREZ

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ZIPAQUIRÁ

Le notifico la existencia del trámite de la referencia, en donde se dictó la providencia
calendada 000 de agosto de 0000, mediante la cual se **LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO**.

Adviértase que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la
entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Igualmente, se le indica que podrá solicitar en la Secretaría de esta dependencia judicial, ubicada en Calle 6 No. 17 – 60 Piso
2 Barrio Algarra III – Zipaquirá (Cundinamarca), copia de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes,
vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda (artículo 91 del CGP).

Empleado Responsable

Quien Recibe

Nombres y apellidos

Nombre y apellidos

Firma

Firma

N. cedula de ciudadanía.

Fecha y Hora